

GERENCIA NACIONAL DE UNISALUD
CIRCULAR 01 DE 2024
(05 DE ENERO)

P A R A : DIRECTORA UNISALUD, SEDE BOGOTÁ.
JEFE DIVISIÓN UNISALUD, SEDE MEDELLÍN.
JEFE DIVISIÓN UNISALUD, SEDE MANIZALES.
JEFE DIVISIÓN UNISALUD, SEDE PALMIRA.

A S U N T O : AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS PARA LA VIGENCIA 2024

De conformidad con el Plan de Beneficios definido por la Junta Directiva Nacional de Unisalud, es necesario unificar el valor a reconocer del auxilio de lentes y monturas para los usuarios de Unisalud para la vigencia 2024, por lo cual se solicita a cada sede dar aplicación a la siguiente tabla a Nivel Nacional para su reconocimiento:

TIPO DE USUARIO	BENEFICIOS	CUANTÍA AUXILIO	PERIODICIDAD	EQUIVALENTE PARA AÑO 2024
AFILIADO	Lentes	Hasta 30% de 1 SMLV	Cumplido el termino de 3 años	\$390.000
		Hasta 20% de 1 SMLV	Entre 2 años y antes de 3 años	\$260.000
		Hasta 10% de 1 SMLV	Entre 1 año y antes de 2 años	\$130.000
	Monturas	Hasta 50% de 1 SMLV	Cumplido el termino de 5 años	\$650.000
		Hasta 40% de 1 SMLV	Entre 4 años y antes de 5 años	\$520.000
		Hasta 30% de 1 SMLV	Entre 3 años y antes de 4 años	\$390.000
		Hasta 20% de 1 SMLV	Entre 2 años y antes de 3 años	\$260.000
		Hasta 10% de 1 SMLV	Entre 1 años y antes de 2 años	\$130.000
	Lentes de contacto	Hasta 60% de 1 SMLV	Una vez por año. El uso de lentes de contacto es excluyente con el uso de los lentes externos y monturas, salvo estricta justificación médica escrita que será analizada por el Comité Técnico Científico.	\$780.000

TIPO DE USUARIO	BENEFICIOS	CUANTÍA AUXILIO	PERIODICIDAD
AFILIADO BENEFICIARIO	Lentes externos para menores de 12 años	Según lo reglamentado en el POS. En las características del lente simple funcional básico CR39 contratado en cada sede	Una vez cada año
	Lentes externos para mayores de 12 años		Una vez cada 5 años

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de enero de 2024



Rodrigo Pedreros Huertas
Gerente Nacional de Unisalud